

-PRÓLOGO-

De un tiempo a esta parte somos varios los que por un lado hemos empezado y otros han retornado al Aeromodelismo. Esto ha originado que se hiciera imprescindible e indispensable crear una norma interna para que haya un orden a la hora de volar y evitar posibles accidentes, siempre tan desagradables para todos.

Es muy importante que nos leamos muy bien estas normas internas y las llevemos con la mayor rigurosidad posible. Es la única manera de poder volar y disfrutar de este deporte que tantas horas de diversión y convivencia nos da.

NORMAS INTERNAS DEL CLUB “ LOS HALCONES ”

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO UNO: LOS FINES DEL CLUB

1. Practicar el Aeromodelismo, así como promocionar este deporte enseñando a todo aquel que quiera practicarlo.

2. Realizar cualquier tipo de actividades que se estimen de interés, en relación con los fines del Club.

DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO DOS: LOS SOCIOS TIENEN DERECHO DE:

1. Tomar parte activa en cuantos actos organice el Club.

2. Tener derecho a beneficiarse de todas las acciones que el Club realice.

ARTÍCULO TRES: LOS SOCIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE:

1. Cumplir escrupulosamente los estatutos y las normas internas del Club.

2. Aceptar los acuerdos que la mayoría adopte en las diferentes reuniones que puedan sucederse.

3. Participar activamente con cualquier idea o sugerencia para la mejor marcha del Club.

4. De los gastos puntuales que puedan surgir para la mejor actividad del club.

ARTICULO CUATRO: SOCIOS NUEVOS

1. Para ingreso como socio del Club, deberá rellenar la ficha correspondiente y presentarla a la Junta Directiva para su aprobación. Al ingreso de un nuevo socio deberá abonar la cantidad de dinero correspondiente a la cuota de inscripción, cuota anual y cualquier derrama que se hubiera hecho a lo largo del año.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN EL CAMPO

ARTICULO QUINTO: SEGURIDAD EN EL CAMPO

a) CAMPOS DE VUELO

El campo de vuelo oficial es el de Torredondo-Perogordo y en Montón de Trigo para veleros en Torredondo.

Existen otros campos de vuelo alternativos que se encuentran en Nueva Segovia y Marugán.(en estos últimos campos no hay tableros de frecuencia , etc.)

Bajo ningún concepto en cualquiera de los campos se debe volar por separado.

Se ha llegado a un acuerdo mayoritario en el campo de vuelo oficial anexo 1.

En cualquier caso, los aviones no pueden sobrevolar la mencionada zona de pilotos, aparcamiento de coches y muy en particular situándonos en Nueva Segovia carretera de la Granja y circunvalación.

b) CONTROL DE FRECUENCIAS

*Debido a la importancia de este apartado se ha realizado un Anexo aparte denominado “ **CONTROL DE FRECUENCIAS EN EL CAMPO DE VUELO** “ (ANEXO A). Que todos debemos leer muy detenidamente ya que es uno de los mayores problemas que pueden surgir a la hora de volar con importantes consecuencias materiales y personales.*

c) DESPEGES Y ATERRIZAJES

Las maniobras de despegue y aterrizaje de los modelos deben hacerse con las máximas precauciones desde el comienzo de la pista. Tiene que quedar bien claro que los modelos no pueden ser despegados o aterrizados desde los bóxer o zona de pilotos, sino desde la misma pista, procurando siempre no molestar a los pilotos que se hallen volando en sus inmediaciones. Los pilotos solamente podrán abandonar la zona destinada a

los mismos, cuando se trate de efectuar un despegue y una vez realizado el mismo tendrá que incorporarse de inmediato a la zona de pilotos

Tanto las maniobras de despegue como de aterrizaje se anunciarán con la suficiente alteración a los demás pilotos que se hallen volando en el momento gritando " PISTA " igualmente los que en ese momento estén volando deberán de indicarle que se han quedado enterados.

En el caso de despegues y aterrizajes simultáneos, tienen preferencia los aviones que entran a aterrizar, no pudiendo efectuarse el despegue del modelo siguiente hasta que la pista se encuentre libre.

d) VUELOS

Queda prohibido de forma terminante sobrevolar la zona de pilotos y aparcamiento a menos de 50 metros de altura y siempre en casos excepcionales, debiendo asumir los posibles incidentes o lesiones tanto materiales como a personas que pueda provocar.

Queda prohibido volar a menos de tres metros de distancia de la zona de pilotos en el campo de vuelo en la línea longitudinal salvo circunstancias ajenas a tu voluntad.

Así mismo queda prohibido hacer despegues o intentos de aterrizaje, en la dirección que se encuentra la zona de pilotos y aparcamiento.

Queda terminantemente prohibido, iniciar la maniobra de despegue si ya se encuentran en vuelo **CUATRO MODELOS VOLANDO.**

Como norma en caso de que dos aviones se enfrenten por diversas circunstancias si dudar girarán los dos hacia la derecha

e) VUELOS DE PRUEBA

En el caso de que un modelo vaya a efectuar el primer vuelo, es conveniente que sea examinado por otros compañeros, que darán el visto bueno para volar, teniendo que realizar el vuelo en la zona más alejada del público, aparcamiento y bóxer, tratando de evitar un posible accidente.

f) PRINCIPIANTES

Todo principiante, que por primera vez quisiera volar un modelo o no estar al nivel suficiente, es condición obligatoria volar con un compañero con experiencia **Y SIEMPRE CON CABLE** (para ello el club posee una emisora de enseñanza y cables de conexión), debiendo practicar los vuelos a ser posible en una zona de poco tráfico hasta que el instructor lo considere oportuno.

g) MOTORES

Es imprescindible tener muy en cuenta, no molestar a los otros compañeros en el momento de arrancar un motor y hay que controlar al chorro de aire que despiden las hélices, así como todo los gases que sueltan los escapes, para no echárselo directamente al compañero de al lado.

Cuando se quiera hacer el rodaje de un motor, se realizará en el lugar del campo preparado para tal efecto (Anexo 1).

h) REPRESENTACIÓN

Cuando sean requeridas al Club, representaciones o exhibiciones y de estas, se recaude algún fondo económico, éste será íntegramente para el club. Sin embargo si ocurriera cualquier siniestro importante a los aviones de alguno de los socios, la junta evaluará los daños ocurridos para en la medida de lo posible, se le apoye económicamente para su reparación

i) VARIOS

Cuando vayas a recoger tu avión a las pista ó al lugar donde haya aterrizado, procura tomar el mayor número de precauciones; para cual deberás decir “ PILOTO EN PISTA “ y una vez que salgas “ PISTA LIBRE “. Igualmente los que en ese momento estén volando deberán de indicarle que se han quedado enterados de las dos situaciones.

Estas normas podrán ser modificadas a propuesta de algún socio y siempre por escrito a la Junta Directiva la cual estudiará y en su caso aprobar o desestimar dicha propuesta.

Es muy importante que seamos conscientes de la limpieza en el campo de vuelo, así que debemos extremar las medidas de limpieza y antes de irnos dejarlo tan menos como desearíamos encontrarlo.

ZONAS DEL CAMPO

ZONA DE VUELO

Es aquella que comprende la zona ideal para volar en sentido longitudinal y hacer los virajes y que según la situación del sol, el número de participantes, etc. comprende:

En todos los casos, los aviones no pueden sobrevolar la mencionada zona de boxees, aparcamiento de coches y el lugar donde habitualmente de sitúan los espectadores.

ZONA DE PILOTOS

Los pilotos se situarán en la zona que indica el plano, (Anexo nº 1) es decir, enfrente de los boxees, hasta donde comienza la pista de aterrizaje, en toda su longitud de la pista.

Para evitar cualquier accidente por distracción u otra causa, es conveniente que en esta dicha zona estén solo los pilotos, evitando en lo posible que se pongan amigos, familiares etc.

ZONA DE BOXES

Es el lugar destinado para colocar las cajas de vuelo y tener los aviones aparcados, así como todos los accesorios que se necesitan para arrancar motores y cargar combustible.

ZONA DE PÚBLICO Y APARCAMIENTO

Está situada detrás de los boxees. Debemos aparcar los coches agrupados en esta zona y perfectamente colocados y evitar que los “mirones” entren en la zona de vuelo y pilotos.

IMPORTANTE

ESTE CLUB SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR MEDIDAS EXCEPCIONALES CON AQUELLOS SOCIOS QUE NO CUMPLAN LO EXPUESTO EN EL REGLAMENTO

SEGOVIA, 1 de enero del 2004.

La Junta Directiva

El Presidente

El Vicepresidente

El Secretario

Fdo. Arturo de Pablos San Cristóbal

Fdo. Mariano Valle Duque

Fdo. Elías Rico Ruiz

El Tesorero

Vocal

Fdo. Juan C. Blanco Viñuela

Fdo. Alejandro Garvía Lucíañez